



**DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA**  
**ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS ECONÓMICOS**

**Al contestar refiérase**  
**al oficio N° 10665**

4 de octubre, 2013  
**DFOE-EC-0525**

Licenciado  
Carlos Castro Miranda  
Gerente General a.i.  
**BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI)**

Estimado señor:

**Asunto:** Aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 2 del año 2013 del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI).

Esta Contraloría General recibió el oficio No. GG-OF-951-2013, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario No. 2-2013 de ese Banco, que tiene el propósito de aumentar los ingresos por concepto de "Transferencias de Capital", que corresponden a recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, para darle contenido económico adicional a las partidas "Transferencias Corrientes" y "Transferencias de Capital", en cumplimiento de lo establecido en la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y sus reformas, así como a la partida "Cuentas Especiales". El documento correspondiente, es el que se muestra en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), en la página electrónica de esta Contraloría General.

Al respecto, luego del análisis realizado, este órgano contralor resuelve aprobar el citado presupuesto extraordinario.

No obstante lo anterior, se le indica que no adjuntaron al presente documento, comentarios acerca de las variaciones en el Plan Anual Operativo, producto de los ajustes propuestos en este presupuesto, por lo que se recuerda lo señalado en la norma 4.3.6 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público. Aspecto que deberá ser considerado de cara a la presentación de futuros documentos presupuestarios que requieran la aprobación de este órgano contralor.

Atentamente,



Lic. Manuel J. Corrales Umaña, MBA  
**Gerente de Área**

RMS/MMC/MJCU/krq

ci: Junta Directiva-BANHVI  
Auditoría Interna-BANHVI  
Expediente (G-2012002697, P-6)

Ni: 23208